

Próxima publicación: 8 de febrero

## ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

Diciembre de 2023

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer los resultados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Su objetivo es medir la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares mexicanos y adquiridos por una o un consumidor urbano promedio.

Derivado del impacto del huracán Otis en la ciudad de Acapulco de Juárez y con base en las recomendaciones de aplicación de buenas prácticas en casos de emergencia y falta de precios, el INEGI dará continuidad a la publicación del índice de precios al consumidor de esa ciudad. Para ello, el Instituto imputará los precios de aquellos bienes y servicios que no se encuentran disponibles, así como aquellos que aún no tienen un abasto regular.

En diciembre de 2023, el INPC registró un incremento de 0.71 % respecto al mes anterior. Con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 4.66 por ciento. En el mismo mes de 2022, la inflación mensual fue de 0.38 % y la anual, de 7.82 por ciento.

El índice de precios subyacente aumentó 0.44 % a tasa mensual y 5.09 % a tasa anual. El índice de precios no subyacente presentó un alza de 1.53 % mensual y de 3.39 % anual.

Al interior del índice subyacente, a tasa mensual, los precios de las mercancías subieron 0.32 % y los de servicios, 0.58 por ciento.

Dentro del índice no subyacente, a tasa mensual, los precios de los productos agropecuarios crecieron 3.25 % y los de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno, 0.05 por ciento.

**VARIACIÓN E INCIDENCIA DEL INPC Y SUS COMPONENTES**  
diciembre de los años que se indican

Concepto	Variación porcentual						Incidencia <sup>1/</sup>					
	mensual			anual			mensual			anual		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023
<b>INPC</b>	<b>0.36</b>	<b>0.38</b>	<b>0.71</b>	<b>7.36</b>	<b>7.82</b>	<b>4.66</b>	<b>0.363</b>	<b>0.381</b>	<b>0.706</b>	<b>7.355</b>	<b>7.817</b>	<b>4.661</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.80</b>	<b>0.65</b>	<b>0.44</b>	<b>5.94</b>	<b>8.35</b>	<b>5.09</b>	<b>0.596</b>	<b>0.483</b>	<b>0.331</b>	<b>4.483</b>	<b>6.221</b>	<b>3.811</b>
Mercancías	0.91	0.74	0.32	7.40	11.09	4.89	0.362	0.303	0.132	2.948	4.420	2.008
Alimentos, bebidas y tabaco <sup>2/</sup>	0.85	0.89	0.39	8.11	14.14	6.25	0.177	0.197	0.088	1.692	2.971	1.391
Mercancías no alimenticias	0.99	0.57	0.24	6.61	7.68	3.28	0.185	0.107	0.044	1.255	1.448	0.617
Servicios	0.68	0.53	0.58	4.30	5.19	5.33	0.233	0.179	0.198	1.536	1.801	1.803
Vivienda <sup>3/</sup>	0.22	0.28	0.18	2.54	3.17	3.64	0.031	0.038	0.025	0.381	0.455	0.501
Educación (colegiaturas)	0.00	0.00	0.00	2.09	4.49	6.60	0.000	0.000	0.000	0.076	0.156	0.222
Otros servicios <sup>4/</sup>	1.21	0.85	1.02	6.35	7.07	6.46	0.202	0.141	0.173	1.078	1.190	1.080
<b>No subyacente</b>	<b>-0.90</b>	<b>-0.40</b>	<b>1.53</b>	<b>11.74</b>	<b>6.27</b>	<b>3.39</b>	<b>-0.233</b>	<b>-0.101</b>	<b>0.375</b>	<b>2.872</b>	<b>1.597</b>	<b>0.850</b>
Agropecuarios	-0.08	0.50	3.25	15.78	9.52	5.66	-0.009	0.058	0.369	1.661	1.081	0.653
Frutas y verduras	-2.36	1.21	7.05	21.73	7.22	11.68	-0.127	0.063	0.370	1.006	0.379	0.610
Pecuarios	1.98	-0.08	-0.01	11.11	11.50	0.68	0.119	-0.005	-0.001	0.655	0.702	0.043
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno	-1.56	-1.15	0.05	8.68	3.66	1.46	-0.225	-0.159	0.006	1.211	0.516	0.197
Energéticos	-2.30	-1.71	-0.01	11.50	2.91	0.06	-0.238	-0.167	-0.001	1.112	0.293	0.005
Tarifas autorizadas por el gobierno	0.32	0.20	0.19	2.30	5.48	4.82	0.013	0.008	0.008	0.098	0.223	0.192

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede presentar discrepancias por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco. No incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

Fuente: INEGI. INPC, 2023.

**CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015**

Los Índices Nacionales de Precios están certificados por MB Certification México, S.C., número de certificado MBC/01484/SGC con vigencia a diciembre de 2023. Mediante el Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con el estándar internacional ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015.



Se anexa Nota técnica

Para consultas de medios y periodistas, escribir a: [comunicacionsocial@inegi.org.mx](mailto:comunicacionsocial@inegi.org.mx)  
o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, extensiones 321064, 321134 y 321241  
Dirección de Atención a Medios/ Dirección General Adjunta de Comunicación



Comunicación social

## NOTA TÉCNICA

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

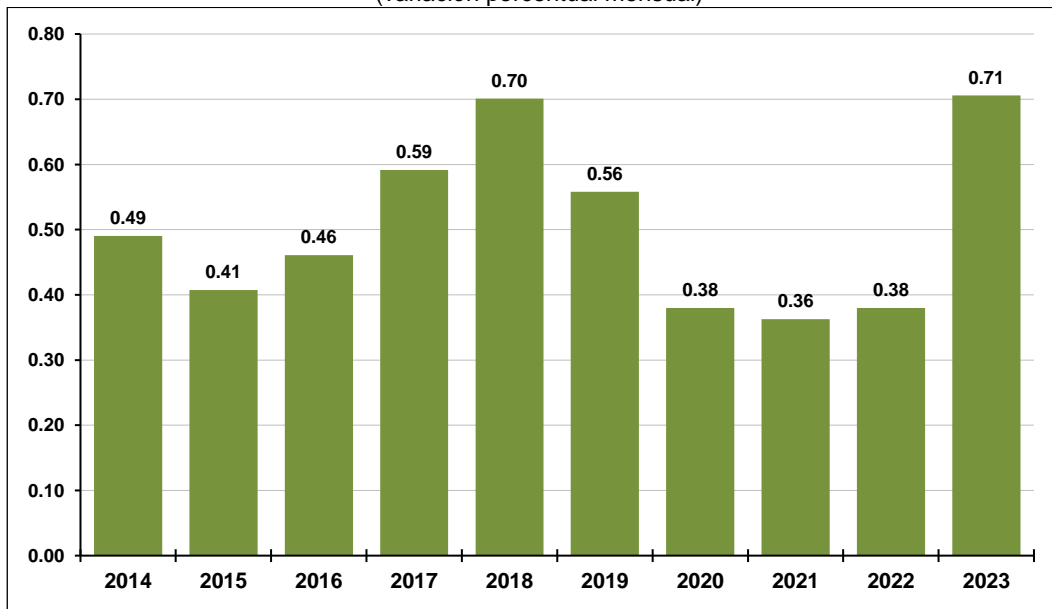
Diciembre de 2023

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer los resultados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Su finalidad es obtener la evolución de los precios de los bienes y servicios representativos que consumen las familias en México y que adquiere una o un consumidor urbano promedio.

#### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En diciembre de 2023, el INPC presentó un aumento mensual de 0.71 por ciento. En el mismo mes de 2022, creció 0.38 por ciento.

Gráfica 1  
**VARIACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
diciembre de los años que se indican  
(variación porcentual mensual)



Fuente: INEGI. INPC, 2023.

En el siguiente cuadro se presentan las variaciones e incidencias del INPC y sus componentes.

Cuadro 1  
**VARIACIÓN E INCIDENCIA DEL  
ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Y SUS COMPONENTES**  
diciembre de los años que se indican

Concepto	Variación porcentual						Incidencia <sup>1/</sup>					
	mensual			anual			mensual			anual		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023
<b>INPC</b>	<b>0.36</b>	<b>0.38</b>	<b>0.71</b>	<b>7.36</b>	<b>7.82</b>	<b>4.66</b>	<b>0.363</b>	<b>0.381</b>	<b>0.706</b>	<b>7.355</b>	<b>7.817</b>	<b>4.661</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.80</b>	<b>0.65</b>	<b>0.44</b>	<b>5.94</b>	<b>8.35</b>	<b>5.09</b>	<b>0.596</b>	<b>0.483</b>	<b>0.331</b>	<b>4.483</b>	<b>6.221</b>	<b>3.811</b>
Mercancías	0.91	0.74	0.32	7.40	11.09	4.89	0.362	0.303	0.132	2.948	4.420	2.008
Alimentos, bebidas y tabaco <sup>2/</sup>	0.85	0.89	0.39	8.11	14.14	6.25	0.177	0.197	0.088	1.692	2.971	1.391
Mercancías no alimenticias	0.99	0.57	0.24	6.61	7.68	3.28	0.185	0.107	0.044	1.255	1.448	0.617
Servicios	0.68	0.53	0.58	4.30	5.19	5.33	0.233	0.179	0.198	1.536	1.801	1.803
Vivienda <sup>3/</sup>	0.22	0.28	0.18	2.54	3.17	3.64	0.031	0.038	0.025	0.381	0.455	0.501
Educación (colegiaturas)	0.00	0.00	0.00	2.09	4.49	6.60	0.000	0.000	0.000	0.076	0.156	0.222
Otros servicios <sup>4/</sup>	1.21	0.85	1.02	6.35	7.07	6.46	0.202	0.141	0.173	1.078	1.190	1.080
<b>No subyacente</b>	<b>-0.90</b>	<b>-0.40</b>	<b>1.53</b>	<b>11.74</b>	<b>6.27</b>	<b>3.39</b>	<b>-0.233</b>	<b>-0.101</b>	<b>0.375</b>	<b>2.872</b>	<b>1.597</b>	<b>0.850</b>
Agropecuarios	-0.08	0.50	3.25	15.78	9.52	5.66	-0.009	0.058	0.369	1.661	1.081	0.653
Frutas y verduras	-2.36	1.21	7.05	21.73	7.22	11.68	-0.127	0.063	0.370	1.006	0.379	0.610
Pecuarios	1.98	-0.08	-0.01	11.11	11.50	0.68	0.119	-0.005	-0.001	0.655	0.702	0.043
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno	-1.56	-1.15	0.05	8.68	3.66	1.46	-0.225	-0.159	0.006	1.211	0.516	0.197
Energéticos	-2.30	-1.71	-0.01	11.50	2.91	0.06	-0.238	-0.167	-0.001	1.112	0.293	0.005
Tarifas autorizadas por el gobierno	0.32	0.20	0.19	2.30	5.48	4.82	0.013	0.008	0.008	0.098	0.223	0.192

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede presentar discrepancias por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco. No incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

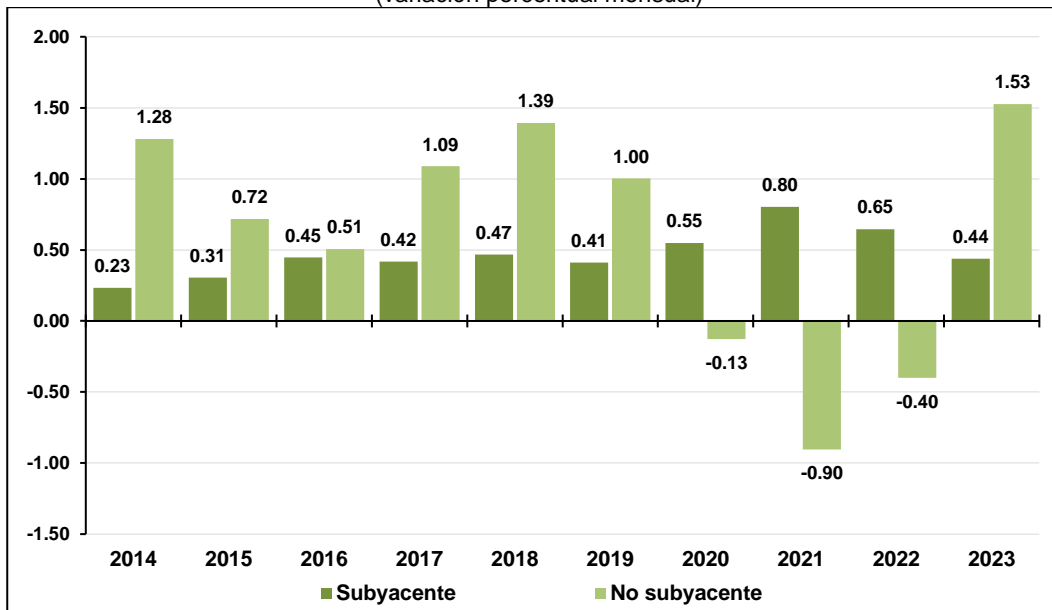
Fuente: INEGI. INPC, 2023.

## COMPONENTES DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En diciembre de 2023, la variación mensual de los índices subyacente<sup>1</sup> y no subyacente fue de 0.44 y 1.53 %, respectivamente. En el mismo mes de 2022, fue de 0.65 y -0.40 por ciento.

<sup>1</sup> La inflación subyacente se obtiene eliminando, del cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien, que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen son agropecuarios, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.

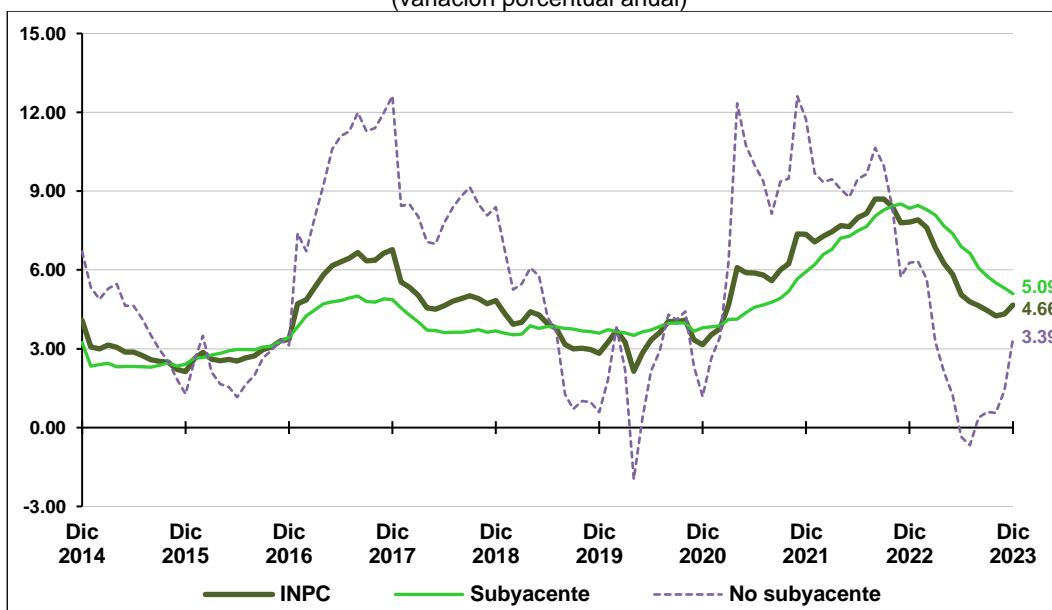
Gráfica 2  
**VARIACIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE**  
diciembre de los años que se indican  
(variación porcentual mensual)



Fuente: INEGI. INPC, 2023.

En diciembre de 2023, la variación anual del INPC fue de 4.66 % y la de los índices subyacente y no subyacente fue de 5.09 y 3.39 %, respectivamente. En el mismo mes del año anterior, el INPC incrementó 7.82 % y sus índices componentes, 8.35 y 6.27 %, en ese orden.

Gráfica 3  
**VARIACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Y SUS COMPONENTES**  
a diciembre de 2023  
(variación porcentual anual)



Fuente: INEGI. INPC, 2023.

A continuación, se presentan los principales productos genéricos cuyas variaciones de precios destacaron por su incidencia sobre la inflación general.

Cuadro 2  
**VARIACIÓN E INCIDENCIA DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
**PRODUCTOS GENÉRICOS CON MAYOR INCIDENCIA**  
diciembre de 2023

Productos con precios al alza	Variación % mensual	Incidencia <sup>1/</sup> mensual	Productos con precios a la baja	Variación % mensual	Incidencia <sup>1/</sup> mensual
Jitomate	29.60	0.178	Chile serrano	-16.48	-0.019
Cebolla	55.29	0.137	Zanahoria	-15.06	-0.018
Transporte aéreo	15.82	0.043	Gasolina de bajo octanaje	-0.31	-0.015
Loncherías, fondas, torterías y taquerías	0.82	0.042	Huevo	-0.99	-0.010
Nopales	33.76	0.032	Limón	-6.64	-0.009
Tomate verde	16.69	0.028	Otras frutas	-2.62	-0.009
Restaurantes y similares	0.81	0.024	Naranja	-4.16	-0.008
Refrescos envasados	0.99	0.022	Otros chiles frescos	-5.72	-0.007
Autobús foráneo	2.72	0.021	Manzana	-3.02	-0.007
Servicios turísticos en paquete	6.12	0.020	Aguacate	-2.97	-0.007

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

Fuente: INEGI. INPC, 2023.

En los siguientes cuadros, se presentan las entidades federativas y ciudades en las que el INPC alcanzó las mayores variaciones durante diciembre de 2023.

Cuadro 3  
**VARIACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
**ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR VARIACIÓN \***  
diciembre de 2023

Entidades con variación por arriba del promedio nacional	Variación % mensual	Entidades con variación por debajo del promedio nacional	Variación % mensual
Oaxaca	1.03	Durango	0.08
Hidalgo	0.99	Chihuahua	0.24
Yucatán	0.96	Tabasco	0.32
Ciudad de México	0.95	Baja California	0.32
Tlaxcala	0.91	Jalisco	0.36

\* Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.

Fuente: INEGI. INPC, 2023.

Cuadro 4  
**VARIACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
**CIUDADES CON MAYOR VARIACIÓN \***  
diciembre de 2023

Ciudades con variación por arriba del promedio nacional	Variación % mensual	Ciudades con variación por debajo del promedio nacional	Variación % mensual
Tulancingo, Hgo.	1.42	Cd. Juárez, Chih.	0.04
Tapachula, Chis.	1.23	Durango, Dgo.	0.08
Tehuantepec, Oax.	1.22	Tijuana, B.C.	0.28
Acapulco de Juárez, Gro.	1.18	Guadalajara, Jal.	0.29
Mérida, Yuc.	0.96	Chihuahua, Chih.	0.32
Área Met. de la Cd. de México	0.95	Villahermosa, Tab.	0.32
Oaxaca, Oax.	0.94	Iguala, Gro.	0.32
Coatzacoalcos, Ver.	0.94	Cancún, Q. Roo	0.33
Tampico, Tamps.	0.92	Mexicali, B.C.	0.36
Tlaxcala, Tlax.	0.91	Monclova, Coah.	0.40

\* Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.  
Fuente: INEGI. INPC, 2023.

A continuación, se muestra el comportamiento de los subíndices que integran el INPC, para diciembre de 2023, según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades<sup>2</sup> que se utiliza internacionalmente para los índices de precios al consumidor.

Cuadro 5  
**VARIACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
**CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO INDIVIDUAL POR FINALIDADES**  
diciembre de 2023  
(variación porcentual quincenal, mensual y anual)

Concepto	Segunda quincena de diciembre de 2023 con relación a la quincena anterior	Diciembre de 2023 con relación a:	
		noviembre de 2023	diciembre de 2022
<b>INPC</b>	<b>0.48</b>	<b>0.71</b>	<b>4.66</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas	1.61	1.49	6.07
Bebidas alcohólicas y tabaco	-0.10	0.24	5.50
Prendas de vestir y calzado	0.00	0.07	3.46
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.40	0.26	2.11
Muebles, artículos para el hogar y para su conservación	-0.07	0.14	2.69
Salud	0.01	0.21	6.03
Transporte	-0.65	0.43	4.16
Comunicaciones	0.06	0.06	-1.04
Recreación y cultura	-0.55	0.87	2.20
Educación	0.00	0.00	6.61
Restaurantes y hoteles	0.33	0.80	7.43
Bienes y servicios diversos <sup>1/</sup>	0.33	0.47	6.63

<sup>1/</sup> Incluye productos y servicios de cuidado personal, relojes, maletas, seguro de automóvil, servicios funerarios y profesionales, entre otros.

Fuente: INEGI. INPC, 2023.

<sup>2</sup> OIT, FMI, OCDE, EUROSTAT, UNECE, Banco Mundial. *Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica*, p. 26.

En la primera y segunda quincena de diciembre de 2023, el INPC registró niveles de 132.058 y 132.688, respectivamente. Esto implicó un incremento quincenal de 0.48 por ciento.

Por último, el Índice de Precios de la Canasta de Consumo Mínimo<sup>3</sup> tuvo un alza mensual de 0.74 y de 4.30 % a tasa anual. En el mismo periodo de 2022, las cifras correspondientes fueron de 0.37 y 8.54 %, en ese orden.

#### NOTA AL USUARIO

Derivado del impacto del huracán Otis en la ciudad de Acapulco de Juárez y con base en las recomendaciones de aplicación de buenas prácticas en casos de emergencia y falta de precios, el INEGI dará continuidad a la publicación del índice de precios al consumidor de esa ciudad. Para ello, el Instituto imputará los precios de aquellos bienes y servicios que no se encuentran disponibles, así como aquellos que aún no tienen un abasto regular.

Dado que la muestra de establecimientos con la que se cotizaba la canasta ya no existe por los efectos del fenómeno natural, en los próximos meses se obtendrá una nueva muestra de establecimientos y productos que formarán parte de la canasta de Acapulco de Juárez. Esta se utilizará para el cálculo del índice de precios de esa ciudad. Cabe precisar que las medidas no modifican la confiabilidad de los resultados del INPC.

#### NOTA METODOLÓGICA

El INPC es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país a lo largo del tiempo. Estas variaciones de precios repercuten de manera directa en el poder adquisitivo y en el bienestar de las y los consumidores, por lo que el INPC es un indicador trascendente y de interés general para la sociedad. La tasa de crecimiento del INPC permite medir la inflación de un periodo a otro.

Las características metodológicas del INPC son:

- *Periodo base*

El periodo de referencia del INPC es la segunda quincena de julio de 2018=100. A partir de este se comparan los precios, por lo que se lo denomina *periodo base de comparación de los precios*.

- *Canasta de bienes y servicios*

La canasta está integrada por una muestra de poco más de 120 mil productos y servicios

---

<sup>3</sup> El propósito de la Canasta de Consumo Mínimo (CCM) es dar seguimiento a las variaciones de los precios de 176 productos y servicios que la conforman, contenidos en las canastas alimentarias y no alimentarias del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El diseño de la CCM se elaboró conjuntamente entre el CONEVAL y el INEGI. La metodología puede consultarse en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825196929>



específicos, agrupados en 299 productos genéricos.<sup>4</sup> Con lo anterior, se alcanza una cobertura de 91 ramas de actividad económica, que corresponden a los sectores agrícola, ganadero, industrial y de servicios. La canasta del INPC, con base en 2018, se construyó con la información de los gastos de consumo de los hogares que proporcionó la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGASTO) 2012 y 2013.

- *Estructura de ponderación*

Define la participación del gasto de un bien o servicio en la canasta representativa del consumo de los hogares del país. La suma del total de ponderaciones de la canasta es igual a uno. Para considerar un genérico en la canasta de bienes y servicios del INPC, su ponderación debe ser igual o mayor a 0.01 por ciento. La estructura de las ponderaciones se construyó con información de las ENGASTO 2012 y 2013, así como de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2014. El alcance de los ponderadores es de los hogares a nivel nacional.

- *Muestreo de puntos de venta*

Los puntos de venta son las unidades económicas o establecimientos donde las y los investigadores de precios cotizan cuánto cuestan los productos específicos de la canasta del INPC, que incluye 299 productos genéricos. De estos, se seleccionaron 248 mediante un muestreo probabilístico y los 51 restantes con uno no probabilístico. En este último caso, se consideran los servicios cuyas tarifas autoriza o regula el gobierno, los que solo cuentan con uno o pocos oferentes, o bien, aquellos para los que no hay un marco de muestreo u otros bienes y servicios cuyo precio sea muy semejante, por lo que no es necesario aplicar un muestreo probabilístico.

- *Cobertura geográfica de las cotizaciones*

Las cotizaciones de precios se realizan en una muestra de establecimientos ubicados en 55 áreas geográficas de las 32 entidades federativas del país. Cada quincena se cotizan, en promedio, 159 500 precios de los bienes y servicios específicos de los 299 genéricos. Las cotizaciones de alimentos se realizan, por lo menos, dos veces durante la quincena que se reporta. Para el resto de los productos, se obtienen los precios por lo menos una vez en dicho periodo.

- *Cálculo del INPC*

El Código Fiscal de la Federación, en su artículo 20-Bis, fracción V, establece que el INPC se calculará utilizando la fórmula de Laspeyres en dos etapas. En la primera, se calculan los índices elementales por genérico y área geográfica mediante un Índice de Jevons. En la segunda, se calculan los índices de precios de nivel superior con el Índice de Laspeyres.

- *Publicación de resultados*

El cálculo y divulgación del INPC se hace quincenal y mensualmente. Se publica los días 10 y 25 de cada mes en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), o el día hábil anterior, en

---

<sup>4</sup> Producto genérico: conjunto de bienes y servicios de la canasta del INPC que tiene alto grado de homogeneidad. Se compone de productos específicos o variedades con características similares.

caso de que estas fechas sean sábado, domingo o día festivo. El día 25 de cada mes se publica el cálculo de la primera quincena del mes y el día 10 se difunde el índice que corresponde al dato mensual y a su segunda quincena. Un día antes de su publicación en el DOF, se difunden en la página del INEGI junto con un comunicado de prensa.

## Herramientas de análisis

El INEGI invita a conocer y hacer uso de las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en la sección «Herramientas» del apartado «Índice Nacional de Precios al Consumidor» de su página:

<https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/default.html#Herramientas>

- *Calculadora de inflación.* Permite calcular la tasa de inflación de un índice de precios en un intervalo. Calcula dos tipos de tasas de inflación porcentuales: la implícita, entre cualesquiera dos fechas, y la tasa de inflación porcentual promedio, en un periodo.
- *Caleidoscopio.* Muestra la forma en que las y los consumidores, en promedio, distribuyen su gasto en ocho grupos y 36 subgrupos, así como las variaciones en los precios de los mismos.
- *Mapa de precios.* Presenta, en forma dinámica, las variaciones anualizadas de los precios por ciudad, entidad y región, así como la participación o peso que tienen estos en el INPC.
- *Consulta de precios promedio.* Permite consultar y exportar el precio promedio mensual de cada uno de los productos específicos utilizados para el cálculo del INPC.

Mediante los índices de precios, el INEGI genera la información contenida en este documento y la da a conocer con base en el Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional.

Para más detalle del diseño conceptual y metodológico del INPC, consúltese la página del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/> en el apartado «Documentación». En la misma liga se pueden consultar los tabulados de resultados del índice (por agregados geográficos, clasificadores, etc.), series históricas, precios promedio y las herramientas de análisis del indicador.

### CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015

Los Índices Nacionales de Precios están certificados por MB Certification México, S.C., número de certificado MBC/01484/SGC con vigencia a diciembre de 2023. Mediante el Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con el estándar internacional ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015.

